

CARTA DE SERVICIOS

Instituto de
Educación
Secundaria

**Leonardo
Da Vinci**



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes



1 DATOS IDENTIFICATIVOS ¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto de Educación Secundaria Leonardo da Vinci pertenece a la red de centros Educal-CLM formada por centros de Castilla La Mancha que tienen su Sistema de Gestión de la Calidad certificado conforme a la Norma UNE-EN ISO 9001. El instituto dispone de 20 Departamentos Didácticos distribuidos por materias y por Familias Profesionales, y, como centro público, depende orgánicamente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

2 OBJETIVOS Y FINES DEL CENTRO.

Esta Carta de Servicios va dirigida a los ciudadanos y ciudadanas, a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al resto de Administraciones Públicas y tiene como objetivo facilitar el acceso de la ciudadanía al servicio educativo que presta.

El personal de nuestro centro trabaja para preparar personas formadas en el ámbito humano, científico y tecnológico, que tengan comportamientos éticos, espíritu crítico, satisfacción en su aprendizaje, respeto por el entorno y que se integren en la sociedad, siendo capaces de alcanzar los niveles de competencia propios de su etapa, así como de acceder con éxito a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, a la Universidad, al mundo laboral o crear su propia empresa.

Nuestras metas principales son las siguientes:

1. Satisfacer la demanda de educación y las expectativas del alumnado actual y potencial, mediante la valoración del aprendizaje, del conocimiento y de la competencia profesional.
2. Mejorar la prestación del servicio, promoviendo la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
3. Facilitar la promoción académica y la inserción laboral de nuestro alumnado, habilitando los mecanismos de orientación y seguimiento necesarios.

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro, concretarán los deberes y derechos de la Comunidad Educativa en el marco normativo de la legislación vigente.

3

MARCO LEGAL. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS Y USUARIAS.

El derecho a la educación de la ciudadanía está regulado en el artículo 27 de la Constitución Española y desarrollado en la normativa que se relaciona a continuación:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3/05/2006, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29/12/2020, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3/05/2006, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20/06/2010, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 69/2012, de 29/03/2012, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2016, de 15/12/2016, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro (NCOF) concretarán los deberes y derechos de la comunidad educativa en el marco normativo de la legislación vigente.





4

SERVICIOS QUE SE OFRECEN DESDE EL CENTRO.

Servicio N° 1: Desarrollar la oferta educativa del centro y los programas lingüísticos relacionados con la misma:

OFERTA EDUCATIVA:

☒ **EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

- ▶ PROGRAMA BILINGÜE

☒ **BACHILLERATO:**

- ▶ CIENCIAS.
- ▶ HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

☒ **CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA:**

- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:
 - ▶ Servicios Administrativos.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.
 - ▶ Informática De Oficina.
- ▶ PROGRAMA ESPECÍFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA.

☒ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO:**

- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:
 - ▶ Gestión Administrativa.
- ▶ FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES.
 - ▶ Sistemas Microinformáticos Y Redes.
 - ▶ Sistemas Microinformáticos Y Redes (Modalidad A Distancia).

☒ **CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR:**

- ▶ **FAMILIA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN:**
 - ▶ Administración Y Finanzas.
 - ▶ Asistencia A La Dirección.
 - ▶ Asistencia A La Dirección (Modalidad A Distancia).
- ▶ **FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES:**
 - ▶ Administración De Sistemas Informáticos En Red.
 - ▶ Desarrollo De Aplicaciones Web.
 - ▶ Desarrollo De Aplicaciones Multiplataforma.
 - ▶ Desarrollo De Aplicaciones Multiplataforma (Modalidad A Distancia).

☒ **PROYECTOS ERASMUS EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR.**

☒ **PROYECTOS DE FP DUAL EN CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR.**

☒ **CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN:**

- ▶ Ciberseguridad En Entornos De La Tecnología De La Información.
- ▶ Inteligencia Artificial Y Bigdata.

Servicio N° 2: Informar sobre la oferta educativa y gestionar los títulos y certificados.

Servicio N° 3: Prestar orientación académica, personal y profesional al alumnado.

Servicio N° 4: Gestionar el módulo de Formación en Centros de Trabajo, fomentando el vínculo con la empresa y favoreciendo la inserción laboral de nuestro alumnado.

Servicio N° 5: Atender al alumnado realizando planes de apoyo y atención individualizada.



Servicio N° 6: Programar y realizar actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares que faciliten la participación de padres y madres, alumnado y profesorado, y fomenten la formación en valores y los hábitos de estudio y trabajo.

Servicio N° 7: Definir y desarrollar planes de formación interna del personal del centro en todos los aspectos relacionados con el funcionamiento y organización del mismo.

5 COMPROMISOS DE CALIDAD QUE ASUME EL CENTRO.

SERVICIO N° 1: Despliegue de la oferta educativa.

1. Disminuir el número de conductas contrarias a las normas de convivencia, manteniendo un ambiente que favorezca y respete el entendimiento entre los miembros de la comunidad educativa y permita el desarrollo personal.
2. Desplegar la oferta educativa según lo establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad conforme a los requisitos de la norma internacional UNE EN ISO 9001.
3. Realizar el seguimiento periódico y la revisión de las programaciones didácticas
4. miento periódico y la revisión de las programaciones didácticas.

SERVICIO N° 2: Información y registro.

1. Planificar y desarrollar jornadas informativas para los colegios e IES del entorno.
2. Mantener actualizada la información sobre la oferta educativa.
3. Notificar al alumnado la recepción en el centro de los títulos oficiales.
4. Tramitar de forma rápida los certificados.

SERVICIO N° 3: Orientación.

1. Desarrollar sesiones de orientación académica y profesional dirigidas a los alumnos.
2. Incluir en el horario de todo el profesorado tiempo de atención personalizada a las familias.

SERVICIO N° 4: Formación en centros de trabajo.

1. Realizar la asignación de alumnado para la realización de las prácticas, adecuando los perfiles demandados por las entidades colaboradoras con las necesidades formativas y expectativas del alumnado.
2. Asegurar el apoyo continuo al alumno que se encuentra en prácticas mediante las visitas periódicas de seguimiento del tutor del centro.
3. Mantener una bolsa de empleo que facilite la inserción laboral del alumnado.

SERVICIO N° 5: Atención al alumnado.

1. Asegurar que cada alumno con necesidades educativas especiales de la ESO dispone de una Plan de Trabajo Individualizado y una atención acorde a sus características.
2. Analizar la evolución del alumnado con necesidades educativas especiales, reformulando, en caso necesario, la planificación inicial.
3. Facilitar la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa en la mejora de la convivencia mediante el impulso de la Comisión de Convivencia.
4. Fomentar la formación del alumnado en idiomas y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

SERVICIO N° 6: Desarrollo de actividades extraescolares, extracurriculares y complementarias.

1. Planificar y desarrollar actividades que fomenten la interacción del alumnado con su entorno próximo.
2. Planificar y desarrollar actividades que fomenten la participación de las familias en la vida del centro.
3. Planificar y desarrollar una oferta variada al alumnado de actividades extracurriculares.



SERVICIO N° 7: Formación del personal del centro.

1. Facilitar la formación continua del personal de nueva incorporación al Centro en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento del mismo.
2. Fomentar la formación continua del personal del Centro en aspectos relacionados con su especialidad.

6 INDICADORES ASOCIADOS A LOS COMPROMISOS.

Los compromisos llevan asociados indicadores que permiten medir su consecución. Se actualizan periódicamente y se pueden consultar en la página web institucional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: www.jccm.es

7 INICIATIVAS, QUEJAS Y SUGERENCIAS.

Ayúdenos a mejorar haciéndonos llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos, planteando iniciativas y sugerencias o presentando reclamaciones, en cualquiera de las formas que se señalan a continuación:

- A través de los impresos que podrá encontrar en la consejería del centro y depositar, una vez cumplimentados, en el buzón de sugerencias situado en la entrada del centro.
- Por correo ordinario, a la dirección postal:

IES Leonardo da Vinci

C/ La Paz, s/n
02006 Albacete

- Por correo electrónico, a la dirección: calidad@iesleonardodavinci.com
- Por fax, al número: 967 50 21 36
- A través del modelo normalizado disponible en todos los centros, oficinas y organismos de la Administración Regional aprobado por Orden de 11/10/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (D.O.C.M. nº 211, de 27/10/2011).

- A través del formulario electrónico de la sede electrónica www.jccm.es que remitirá automáticamente la iniciativa, queja o sugerencia a la Consejería responsable del servicio objeto de la misma.
- De forma presencial, en cualquier oficina de la Junta, sin tener que acompañar escrito, siendo la unidad de registro la encargada de formalizarla en la aplicación.
- Llamando al número de teléfono 012 si llama desde Castilla-La Mancha (excepto desde localidades con prefijo de provincias de otra Comunidad Autónoma), o bien marcando el 925 274 552 como número de teléfono de la red fija, donde el personal que atienda la llamada la formalizará en soporte informático.

En el plazo máximo de 15 días recibirá respuesta por parte de la dirección del centro.

8

GARANTÍA. MEDIOS DE SUBSANACIÓN.

Si de su reclamación se evidencia el incumplimiento de alguno de los compromisos asumidos, en un plazo máximo de 72 horas, la dirección del centro le ofrecerá información detallada de las circunstancias que se hubieran originado, así como de la adopción, en su caso, de las medidas necesarias para evitarlo en lo sucesivo.

Asimismo, la dirección del centro habilitará la medida correctora que proceda con objeto de subsanar las deficiencias aparecidas en la prestación del servicio, y difundirá el grado de cumplimiento de los compromisos a través de la página Web del centro: [http:// www.iesleonardodavinci.com](http://www.iesleonardodavinci.com)

9

ENTRADA EN VIGOR Y VIGENCIA.

La Carta de Servicios entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, y los compromisos que en ella se adquieren tienen validez de dos años.



10

FORMAS DE ACCESO.

- Dirección:

IES Leonardo Da Vinci

C/ La Paz, s/n
02006 Albacete

- Página Web del centro: www.iesleonardodavinci.com desde la que se accede a la información detallada sobre:
- Oferta educativa.
- Proyectos y programas.
- Datos de contacto.
- Horario de atención a familias de todo el profesorado.
- Enlace para empresas al sistema de solicitud de alumnos que vayan a realizar el módulo de
- Formación en Centros de Trabajo (FCT).
- Enlace con el Sistema de Gestión de la Calidad.

11

FORMAS DE DIFUSIÓN DE LA CARTA.

La Carta de Servicios del centro educativo I.E.S. “Leonardo da Vinci” se difundirá internamente en aquellas dependencias que se estime oportuno.

Su difusión externa se realizará básicamente a través de la Sede Electrónica de la Junta de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuya dirección es www.jccm.es y de la web corporativa: <https://www.castillalamancha.es/gobierno/haciendayaapp/estructura/vcalyca/actuaciones/cartas-de-servicios>

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

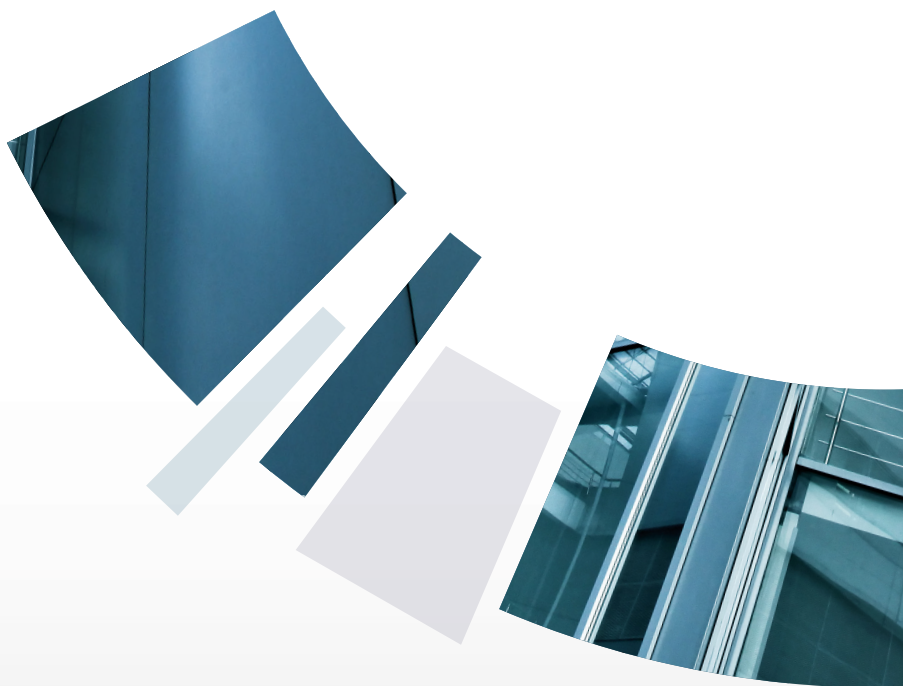
Dado que la titularidad del Centro es pública, la prestación de los servicios no conlleva pagos añadidos, a excepción del Seguro Escolar y la expedición de títulos de Formación Profesional y Bachillerato, en la cuantía que se fije en cada momento por la normativa de aplicación.

PLANO DE SITUACIÓN.



**Instituto de Educación Secundaria
Leonardo Da Vinci**

Consejería de Educación, Cultura y Deportes.



Castilla-La Mancha



D.L. TO 138-2022